



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE PUEBLA.**

**JUZGADO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE AJALPAN, PUEBLA.**

EDICTO

AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. SE LLAMA A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERÉS JURÍDICO EN EL PROCEDIMIENTO DE **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA DE CELESTE GABRIELA GONZÁLEZ DÍAZ**, PROMOVIDO POR LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ DÍAZ, ACTUANDO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **59/2025**, DEL JUZGADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AJALPAN, PUEBLA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN GUERRERO NORTE SIN NÚMERO, BARRIO DE FÁTIMA. C.P.75910, AJALPAN, PUEBLA. PARA QUE A TRAVÉS DE SUS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL, PUBLIQUEN EL PRESENTE EDICTO POR **TRES OCASIONES** CON INTERVALOS DE UNA SEMANA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN EL ESTADO DE PUEBLA. QUEDA EN LA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN, COPIA DE LA DEMANDA, SUS ANEXOS DOCUMENTALES Y AUTO ADMISORIO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. A EFECTO DE QUE TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, Y SI NO HUBIERE NOTICIAS DE LA PERSONA DESAPARECIDA U OPOSICIÓN DE ALGUNA PERSONA INTERESADA, SE RESOLVERÁ, EN FORMA DEFINITIVA, SOBRE LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA Y SE ORDENARÁ LA EXPEDICIÓN INMEDIATA DE LAS COPIAS Y OFICIOS NECESARIOS PARA HACER EFECTIVA LA RESOLUCIÓN ENTRE LAS PERSONAS PÚBLICAS O PRIVADAS QUE CORRESPONDAN A CADA CASO CONCRETO. SI HUBIERE NOTICIAS DE LA PERSONA DESAPARECIDA U OPOSICIÓN DE ALGUNA PERSONA INTERESADA, NO SE PODRÁ RESOLVER SOBRE LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA, SIN ESCUCHAR A LA PERSONA Y VALORAR LA INFORMACIÓN O DE LAS PRUEBAS QUE ESTE LE HAGA LLEGAR O LAS QUE SE CREA OPORTUNAS PARA TAL EFECTO, A CORDE A LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN ESTE PROCEDIMIENTO.

AJALPAN, PUEBLA, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

**DILIGENCIARIA NON
DEL JUZGADO CIVIL DE AJALPAN, PUEBLA.**

LIC. MARÍA MERCEDES MANCILLA GARCÍA



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
JUZGADO CIVIL DE AJALPAN
DILIGENCIARIO**